Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Capitulares de esta villa otorgamos que da-
mos nuestro poder cumplido
bastante como de derecho se requiere
y es necesario a Francisco
Zamorano de la fuente procurador
en la real chancilleria de granada
con clausula de poder sostituir
especialmente para que en nombre desta villa
parezca ante su magestad y los señores
presidente y oydores de la real
chancilleria de granada y donde
convenga y sea necesario y se presente
en grado de apelacion nulidad y
agravio en continuacion de la que esta
interpuesta en razon de [illegible] sobre
[illegible] haviendose botado en este ayuntamiento sobre
unas peticiones dadas por [illegible]
[illegible] de Estacio haviendo postura en
el abasto de aceyte para sus vecinos por tiempo
de dos años a precio de quince quartos
[illegible] aviendo havido diversidad
de votos sobre la admitirlo uno y saliendo
la mayor parte que no se admitiese
y que corriese el abasto por registro [illegible]
aviendo [illegible] conformarse con
la mayor parte de votos conforme a [illegible]
[illegible] y costumbre lo hizo [illegible] conforme
con la menor parte en que acordaron
se admitiese el dicho abasto sobre lo que
[illegible] en el ayuntamiento [illegible]
[illegible] provicion para [illegible]
[illegible] con la mayor parte
[illegible] conforme a costumbre [illegible]
[illegible] conformidad [illegible]
[illegible]